



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECONÓMICA

Alumno: Daniel Bautista Martínez

Mayo, 2016

RESUMEN

El presente trabajo pretende abordar la evolución de la deuda pública desde el comienzo de la actual crisis económica hasta los momentos actuales analizando las causas que han provocado este rápido aumento de la deuda o como está repartida ésta, entre otros elementos a analizar.

Para tener una visión más amplia de la deuda pública realizaré una comparación con nuestros socios europeos dividiéndolos en 2 bloques: un primer bloque formado por las principales potencias europeas y otro segundo bloque formado por los países rescatados por la UE describiendo brevemente el desarrollo del rescate de cada uno de ellos.

Por último se analizarán las consecuencias provocadas por este aumento de la deuda pública y se mencionará un concepto que se puso de moda hace unos años: la deuda ilegítima.

SUMMARY

The present work pretend to explain the public debt evolution since the beginning of the current economic crisis until the present analysing the causes which have led this fast increase of the debt or how is the debt distributed, between others elements to analyze.

To have a wide vission of public debt we will compare ourselves with our europeans partners divided in 2 blocks: one of them is formed by the main european countries and the second bloc is formed by the countries wich have been rescued by the EU explaining in a briefly way the development of the rescue.

Finally, I will analyze the consequences caused by this increase in public debt and it will be named a concept which became popular in recent times: illegitimate debt.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO CONCEPTUAL	4
2.1. ¿QUÉ ES LA DEUDA PÚBLICA?	4
2.2. NATURALEZA DE LA DEUDA PÚBLICA	5
2.3. CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.....	6
2.4. INSTRUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA	6
2.5. PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO	10
2.6. ¿DE QUÉ DEPENDE EL TIPO DE INTERÉS DE LAS EMISIONES?	10
3. METODOLOGÍA Y DATOS UTILIZADOS.....	12
3.1. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ENTRE 2007-2015 RESPECTO AL CRECIMIENTO DEL PIB Y AL DÉFICIT PÚBLICO	12
3.2. EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS DE EMISIÓN MEDIOS DURANTE LA CRISIS	14
3.3. CAUSAS QUE HAN HECHO QUE LA DEUDA PÚBLICA AUMENTE DESDE 2007 HASTA LA ACTUALIDAD	15
4. RESULTADOS OBTENIDOS	20
4.1. EVOLUCIÓN DEUDA PÚBLICA DURANTE LA CRISIS (DEUDA EN TÉRMINOS NOMINALES)	20
4.2. COMPARACIÓN DEUDA PÚBLICA CON OTROS PAÍSES EUROPEOS.....	21
4.3. REPARTICIÓN DE LA DEUDA.....	27
4.4. FUTUROS VENCIMIENTOS.....	33
4.5. CONSECUENCIAS O MEDIDAS ADOPTADAS DEBIDO AL AUMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA....	34
4.6. ¿DEUDA ILEGÍTIMA?	36
5. CONCLUSIONES.....	37
6. BIBLIOGRAFÍA.....	38

1. INTRODUCCIÓN

La deuda pública ha sido una de las macromagnitudes que más ha aumentado a lo largo de estos años. El siguiente trabajo lo dividiré en los siguientes apartados: marco conceptual, metodología y datos utilizados, resultados obtenidos y unas conclusiones finales.

El marco conceptual lo comenzaré ofreciendo una definición sobre qué es la deuda pública para seguir explicando la naturaleza o la utilidad de esta. A continuación comentaré como se puede clasificar la deuda y en qué tipos de activos se pueden instrumentalizar, así como las características de cada uno de ellos. Comentaré el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y para terminar este apartado señalaré los factores que afectan al tipo de interés de las emisiones.

El siguiente gran bloque, metodología y datos utilizados, está compuesto en primer lugar por un análisis de la evolución de la deuda pública comparado con el crecimiento del PIB y del déficit público. En segundo lugar, hablaré de la evolución de los tipos de interés medios a lo largo de la crisis y por último abordaré las causas que han hecho que la deuda pública aumente desde 2007 hasta la actualidad.

En el apartado de resultados obtenidos, hablaré sobre la evolución sufrida en términos nominales de la deuda durante la crisis. Seguidamente realizaré una comparación con respecto a otros países europeos para ver qué nivel de deuda registran estos y continuaré mi explicación con un gráfico que mostrará los futuros vencimientos a los que se enfrenta el Estado español. Finalmente hablaré de las consecuencias que se han generado a causa de este aumento de la deuda pública e incluiré un apartado para hablar brevemente sobre la deuda ilegítima.

Para finalizar, ofreceré unas conclusiones finales que servirán de balance general del presente trabajo.

2. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado desarrollaré una serie de conceptos relacionados con la deuda pública. Explicaré que es la propia deuda pública, para qué sirve, cuáles son sus instrumentos o de que depende el tipo de interés de las emisiones.

2.1. ¿QUÉ ES LA DEUDA PÚBLICA?

Tal y como lo define el profesor Mateu Gordon (2016) “la **deuda pública** hace referencia a la emisión de activos de deuda realizada por los estados soberanos o administraciones públicas, organismos públicos y empresas públicas, con el fin de financiar sus actividades”.

Al emitir títulos de valores y colocarlos en los mercados nacionales o extranjeros, el Estado promete un futuro pago con intereses según los plazos estipulados en el título valor.

Siguiendo a Carrera Raya (2005) “podemos afirmar que la deuda pública presenta una doble perspectiva que ha de ser objeto de estudio. De una parte, constituye un ingreso para los entes públicos cuya importancia cuantitativa adquiere hoy en día gran relevancia. Y de otra, comporta dos gastos claramente diferenciados: el pago de unos intereses y la devolución del capital”.

Por otra parte, tal y como precisan García Villarejo y Salinas Sánchez (2005), “una correcta administración de la deuda pública ha de considerar la existencia simultánea de tres aspectos claramente diferenciados. En primer lugar, qué tipo de deuda debe utilizarse en cada momento, oscilando su incidencia en el ámbito económico en función del plazo de amortización y de los destinatarios de la deuda. En segundo término, qué tipo de interés debe ser satisfecho, teniendo en consideración al efecto la situación de la economía en cada momento. Y, por último, cuando ha de ser aquella objeto de amortización”.

2.2. NATURALEZA DE LA DEUDA PÚBLICA

En este apartado lo que voy a explicar va a ser la utilidad de la deuda pública, es decir, responderé a la pregunta de: ¿Por qué emiten los Estados deuda pública?

2.2.1. FINANCIACIÓN

La deuda pública supone una fuente de ingresos para el Estado por lo que se constituye como un medio de financiación. Dependiendo del uso que se le dé podemos hablar de 2 tipos de financiaciones:

- Financiación déficit público

La deuda pública puede servir para financiar un desajuste presupuestario en un momento determinado.

- Financiación para acometer alguna inversión

Otros de los posibles usos de la emisión de deuda pública puede ser el de obtener fondos para llevar a cabo proyectos de capital.

2.2.2. MECANISMO DE POLÍTICA MONETARIA

La emisión de deuda pública puede funcionar también como mecanismo de la política monetaria e influir, consecuentemente, en la cantidad de dinero en circulación en el mercado:

- ⇒ Si existe **inflación** significa que hay una gran cantidad de dinero en el mercado. Por ello, el Estado puede emitir deuda pública para hacer disminuir la proporción de dinero en circulación y reducir así la inflación.
- ⇒ Por el contrario, si hay **deflación** el Estado puede adquirir los títulos de deuda pública para aumentar la cantidad de dinero que hay en circulación.

Como consecuencia de que es el BCE el que tiene el control sobre la política monetaria, los Estados miembro tienen un límite determinado para emitir deuda pública ya que podrían surgir obstáculos con respecto a la política monetaria común.

2.3. CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Siguiendo a Queralt (2004) “cabe distinguir las siguientes categorías de deuda pública. En primer lugar, y por razón del sujeto emisor, puede diferenciarse entre **deuda del Estado** y **deuda de Organismos Autónomos**”.

Por otro lado, continuando con la explicación ofrecida por Queralt (2004), la deuda pública puede ser **interior** o **exterior**. Tradicionalmente esta distinción atendía, como punto de referencia, a la moneda en que estuviera denominada la emisión, adquiriendo la consideración de interior si era en pesetas y exterior si lo era en una divisa extranjera.

En la actualidad sin embargo la distinción se fundamenta en el lugar desde el cual se produce la emisión, de manera que la deuda será interior si la emisión se produce en España y exterior si tiene lugar desde el extranjero.

También podemos diferenciar deuda pública en función de los **instrumentos** en los que esté materializado ya sean letras del tesoro, bonos u obligaciones.

2.4. INSTRUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA

En este apartado describiré los distintos instrumentos con los que cuentan los Estados para emitir deuda así como las características de cada uno de ellos según la información ofrecida por el Tesoro Público.

2.4.1. LETRAS DEL TESORO

DEFINICIÓN:

Las letras del tesoro son activos a corto plazo emitidos por el Tesoro Público para financiar el déficit público. Son una de las principales fuentes de financiación de los

gobiernos. Se emiten a plazos muy cortos: 3, 6, 9 y 12 meses. El valor nominal de cada título es de 1000€ y no existe el título físico sino que las inversiones realizadas en este activo están materializadas en anotaciones en cuenta.

La rentabilidad obtenida por las letras al final del periodo es la diferencia entre lo que se paga por ellas y lo que nos devuelven a fecha de vencimiento, que es el nominal solicitado, en este caso los 1.000 €

Tradicionalmente, por contar con la garantía de un gobierno y con un plazo de vencimiento corto, las letras del tesoro se consideran la inversión financiera de mayor seguridad y liquidez del mercado monetario. De hecho, son “casi dinero” porque se pueden convertir en líquido en poco tiempo. Su tipo de interés se utiliza a menudo como referencia para la rentabilidad de activos sin riesgo.

Por tratarse de valores a corto plazo, las variaciones de su precio en el mercado secundario suelen ser bastante reducidas; por tanto, suponen un menor riesgo para el inversor que prevea o pueda necesitar vender estos valores en el mercado antes de su vencimiento.

CARACTERÍSTICAS:

- Las letras del tesoro son un activo de renta fija que se emiten “**al descuento**”, esto quiere decir que el precio de compra será inferior al valor nominal, salvo en el caso de rentabilidades negativas.
- Generalmente, las letras a 3 y 9 meses se subastan el cuarto martes de cada mes y las letras a 6 y 12 meses se subastan generalmente el tercer martes de cada mes.
- Estos activos gozan de plena liquidez ya que el inversor puede desprenderse de ellos en cualquier momento anterior a su vencimiento, o bien, puede esperar hasta la fecha establecida. En el caso en el que el inversor decida vender antes de la fecha de vencimiento, el precio del activo vendrá determinado por la oferta y la demanda, con lo cual el inversor no conoce a priori el beneficio de la operación, tal y como se describe seguidamente.

- ➡ Las Comunidades Autónomas y corporaciones locales, así como algunos entes públicos, emiten pagarés a corto plazo, que técnicamente se asemejan mucho a las letras del tesoro.

2.4.2. BONOS Y OBLIGACIONES

DEFINICIÓN:

Siguiendo la definición dada por el Tesoro Público podemos decir que son valores de renta fija a medio y largo plazo y que se emiten a través de subastas. Los bonos y las obligaciones tienen las mismas características y funcionan de manera similar, la única diferencia son los plazos de reembolso. En este caso el valor nominal de cada título también es de 1.000€.

Los bonos se emiten a 2, 3 y 5 años mientras que las obligaciones se subastan a 10, 15 y 30 años.

CARACTERÍSTICAS:

- A diferencia de las letras, los bonos y obligaciones pagan intereses periódicos (generalmente tienen una frecuencia anual).
- Pueden pagar un tipo de interés fijo (sabemos de antemano el tipo de interés que vamos a percibir) o variable (en función de que el euribor esté más bajo o más alto percibiremos una cuantía menor o mayor).
- En el medio y largo plazo, es decir, en general a más de 18 meses, es donde es posible encontrar la mayor parte de las modalidades de inversión en deuda pública que hoy en día ofrece este segmento del mercado financiero español e internacional.
- Los rendimientos de los bonos y obligaciones del Estado, tanto por intereses como los obtenidos en la transmisión, amortización o reembolso de dichos valores, se consideran en el IRPF como rendimientos de capital mobiliario.

- Otra de las características de los bonos y las obligaciones es la posibilidad de “segregación”, es decir, de dividir cada bono u obligación en partes más pequeñas denominadas strips. De esta manera, a partir de un bono u obligación se pasa a tener una serie de cupones segregados y un principal segregado, cada uno de ellos correspondiente al pago de cada cupón y al pago final a la amortización del bono. Por tanto, no es necesario invertir en un bono o en una obligación del Estado enteros, sino que se puede adquirir uno de sus cupones o su principal independientemente del resto.

En este sentido, la segregación de un valor es como si se transformase un bono o una obligación del Estado en un conjunto de letras del tesoro a distintos vencimientos (una letra por cada cupón y por el principal).

Cabe destacar que cuando un inversor desee comprar algún título de deuda pública éste tiene 2 opciones: dirigirse al mercado primario o al mercado secundario.

⇒ El **mercado primario** es aquel en el que nacen los activos financieros. En este caso es cuando el Tesoro emite por primera vez deuda pública. Si el inversor decide conservar el activo hasta la fecha de vencimiento, éste percibirá unos ingresos en forma de intereses periódicos (en el caso de los bonos y las obligaciones) y una vez que llegue el vencimiento del título obtendría además el valor nominal (en el caso de las letras a fecha de vencimiento obtendría el valor nominal más el beneficio correspondiente).

⇒ En cambio, el **mercado secundario** es aquel en el que se negocian los títulos que han sido previamente emitidos. Si el inversor decide vender el título de deuda pública antes de su vencimiento debe dirigirse a este mercado secundario en el que obtendría una cantidad de dinero resultante entre la diferencia del precio de venta y del precio de adquisición. Esta cantidad de dinero puede ser tanto positiva (por lo que el inversor obtendría beneficios) como negativa (el inversor obtendría pérdidas). Cabe destacar que si el inversor no mantuviera el activo hasta su vencimiento solo cobraría los cupones que le correspondiesen hasta el momento de su transmisión.

También hay que decir que los bonos y las obligaciones cuentan con un mercado secundario mucho más amplio que en el caso de las letras del tesoro por tener un mayor horizonte temporal, lo cual incrementa su facilidad de intercambio.

2.5. PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

Tal y como define la Comisión Europea, “el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) es un conjunto de normas para garantizar que los países de la Unión Europea mantienen unas finanzas públicas saneadas y coordinar sus políticas presupuestarias”.

En el componente disuasorio del PEC, el procedimiento de déficit excesivo (PDE) garantiza la corrección de déficits presupuestarios excesivos o niveles elevados de deuda pública. Se trata de un enfoque gradual para frenar los déficits y las deudas excesivos.

En concreto, el Tratado de la UE define el déficit presupuestario excesivo si es superior al 3% del PIB. La deuda pública se considera excesiva según el Tratado si rebasa el 60% del PIB sin disminuir a un ritmo adecuado (definido como una reducción del exceso de deuda del 5% anual por término medio durante tres años).

2.6. ¿DE QUÉ DEPENDE EL TIPO DE INTERÉS DE LAS EMISIONES?

Según nos muestran desde la Universidad Internacional de la Rioja, hay varios factores que intervienen en los tipos de interés a los que se emiten la deuda pública. Entre los que podemos destacar se encuentran:

⇒ Los tipos de interés oficiales

Si los tipos de interés por ejemplo están al 3%, el Estado español deberá pagar ese porcentaje más una cantidad adicional para que la inversión sea atractiva.

⇒ Las perspectivas de tipos de interés futuros

Las previsiones sobre la posible evolución de los tipos de interés afectan al tipo de interés que se va a financiar el Estado. Si hay una previsión de que los tipos se van a mantener bajos el Estado pagará una cantidad menor de lo que lo haría si hubiera una previsión de que los tipos de interés fueran a subir.

⇒ El riesgo de impago del Estado

Tal y como argumenta López Pascual (1996) “las agencias de rating juzgan la capacidad y probabilidad de pago de los intereses y principal de una deuda emitida por parte de la compañía que recibe la calificación (en este caso el Estado). Esta calificación del riesgo influye notablemente en el tipo de interés al que se va a financiar el Estado ya que si la calificación que otorga la agencia de rating es desfavorable, el tipo de interés al que se financiará el Estado será más alto. Sin embargo, si la calificación es favorable el tipo de interés al que se financiará el Estado será menor (el coste de financiación del Estado será más barato) y por lo tanto la rentabilidad que obtendrá el inversor será menor”.

⇒ El importe que se necesita financiar

Tiene que ver con la posibilidad de que el Estado, para pedir una cantidad determinada de dinero, convoque una o varias emisiones de deuda por el hecho de que sea una cantidad demasiada elevada que el mercado no pueda adquirir en una sola emisión.

⇒ El plazo de la financiación

No es lo mismo que el Estado se quiera financiar a 2 que a 15 años. En una emisión a 15 años el Estado deberá ofrecer una rentabilidad más elevada para convencer al inversor de que le preste su dinero en un horizonte temporal tan amplio.

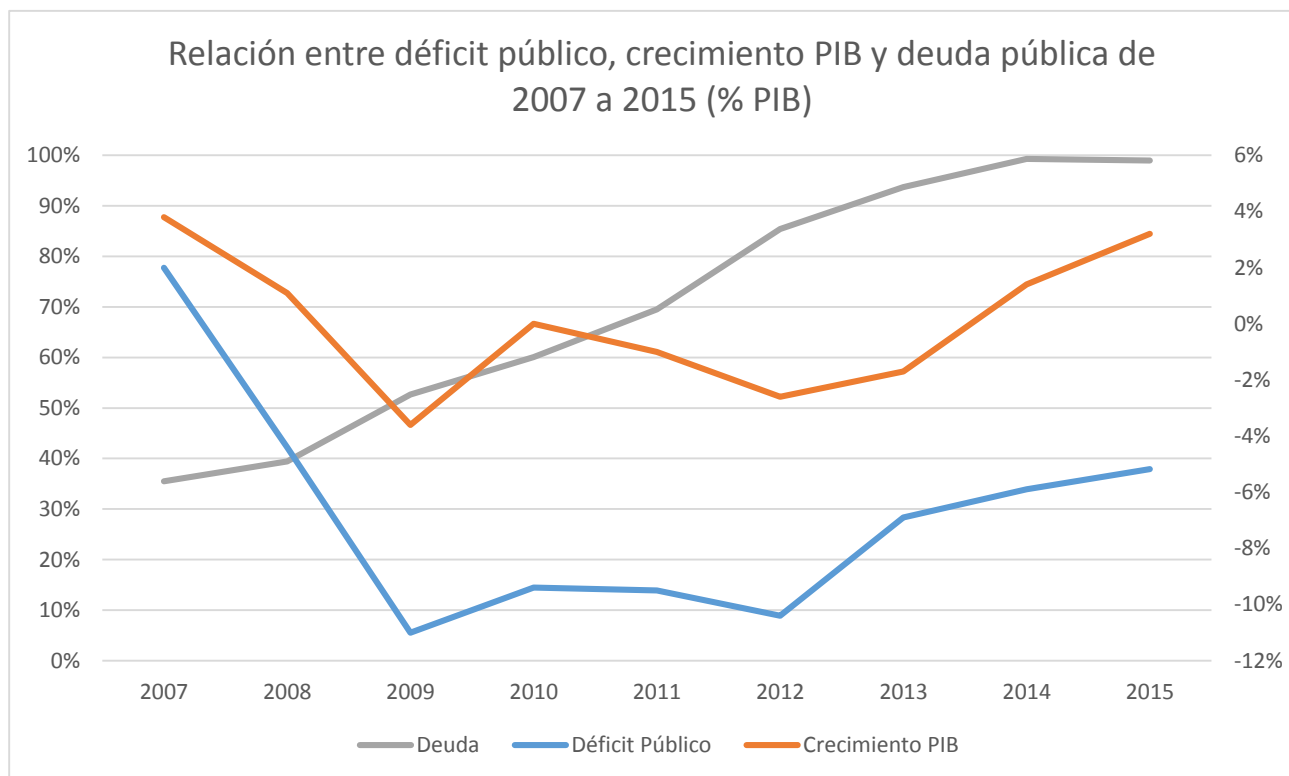
⇒ La situación actual y las perspectivas económicas

Una de las razones que influyen en el tipo de interés de las emisiones es la cotización de los títulos de deuda pública en el mercado secundario. Si hay un gran número de personas que empiezan a vender los títulos de deuda pública en el mercado secundario el mercado tomará este hecho como que se prevé que el riesgo de impago por parte del Estado aumente y por eso los inversores tenedores de los títulos de deuda pública quieren vender sus activos en el mercado secundario.

3. METODOLOGÍA Y DATOS UTILIZADOS

En este apartado voy a explicar la evolución de la deuda pública en los años de la crisis (2007-2015) comparándolo con el crecimiento del PIB y el déficit público, hablaré sobre los tipos de interés medios a los que se han emitido las letras, los bonos y las obligaciones y por último mostraré algunas causas que han hecho que la deuda pública aumente en el periodo analizado.

3.1. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ENTRE 2007-2015 RESPECTO AL CRECIMIENTO DEL PIB Y AL DÉFICIT PÚBLICO



Fuente: Elaboración propia a través de los datos obtenidos del Banco de España

En este gráfico quería mostrar la evolución de la deuda pública junto con la evolución del déficit y del crecimiento del PIB y como estas dos últimas variables pueden ser una causa del aumento o descenso de la deuda pública.

Cabe destacar que aparte de estos dos factores, los intereses generados por la deuda pública es otro factor fundamental que explica el aumento de la propia cuantía de deuda durante todo el periodo analizado, aunque a partir de 2013 los estos son especialmente elevados.

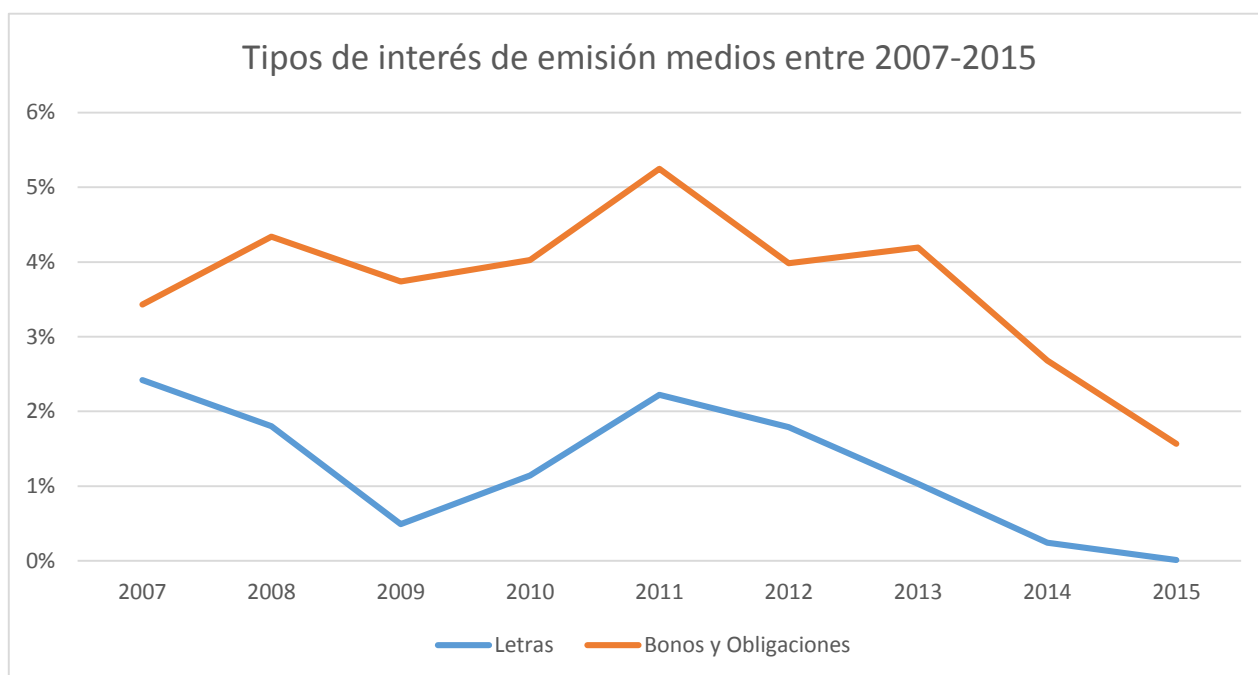
La deuda pública española se sitúa en el 36% respecto al PIB en el 2007. En ese año el PIB español creció un 3,8% a la misma vez que teníamos un superávit comercial de un 2%. A partir de estos años la deuda pública comienza a ascender de manera abultada por diversas causas que a continuación expondré.

En 2009 se acontece a una situación económica muy perjudicial al llegar a tener un déficit del 11% y un retroceso en el PIB del 3,6% debido fundamentalmente a la incidencia de la crisis económica y al gasto producido por el Plan E.

En conclusión, se puede decir que desde 2000 hasta 2007 la deuda pública desciende porque teníamos un crecimiento adecuado del PIB unido a que teníamos un déficit bajo (entre 2000 y 2004) y un superávit entre los años 2005-2007. A partir de 2008, la deuda pública comienza a subir cada vez más entre otros motivos por el decrecimiento o un crecimiento ínfimo del PIB unido a un abultado déficit público.

En cuanto al déficit público tenemos que tener en cuenta que según el Pacto de Estabilidad propugnado por la UE se considera un déficit excesivo si es mayor al 3% del PIB. Si consideramos este hecho podemos decir que desde 2008 no cumplimos con este principio.

3.2. EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS DE EMISIÓN MEDIOS DURANTE LA CRISIS



Fuente: Elaboración propia a través de los datos obtenidos del Banco de España

En este gráfico quería mostrar la evolución de los tipos de interés de emisión de las letras, los bonos y las obligaciones durante los años de crisis económica.

Podemos ver como el tipo de interés de las letras, al ser un instrumento de deuda a corto plazo, son significativamente menores que los de los bonos y obligaciones a los que el Estado debe ofrecer una rentabilidad extra ya que el horizonte temporal es mayor.

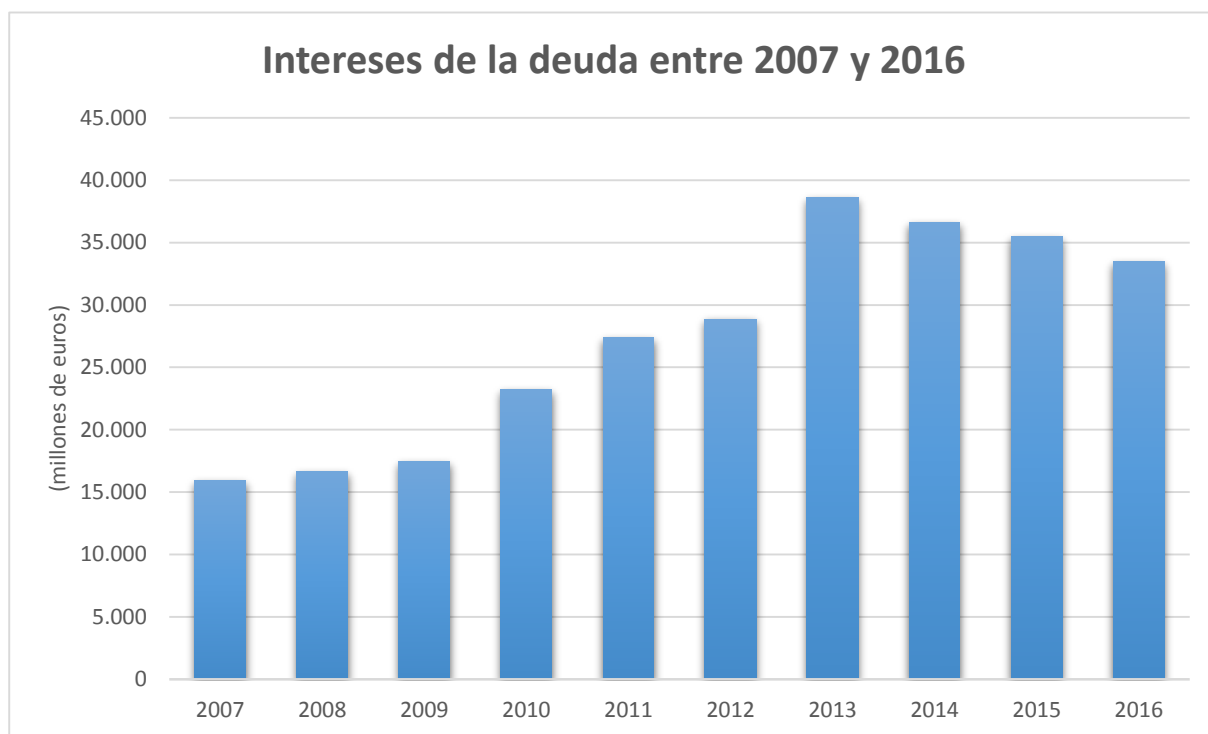
Las dos series siguen un comportamiento parecido a lo largo del tiempo teniendo en 2011 uno de los picos más altos del periodo analizado debido a que la prima de riesgo española en aquel año era muy elevada (el riesgo de impago era mayor) por lo que el sobreprecio con el que Estado tenía que remunerar a los inversores era mayor.

3.3. CAUSAS QUE HAN HECHO QUE LA DEUDA PÚBLICA AUMENTE DESDE 2007 HASTA LA ACTUALIDAD

En el presente epígrafe voy a analizar las razones que han provocado que la deuda pública en España haya aumentado de manera sustancial durante los años de crisis económica en la que pasamos de tener un 36% de deuda pública en relación al PIB en 2007 al 99% en el año 2015.

Entre las causas que voy a destacar se encuentran las siguientes:

3.3.1. LOS INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA



Fuente: Elaboración propia a través de los datos ofrecidos por los Presupuestos Generales del Estado

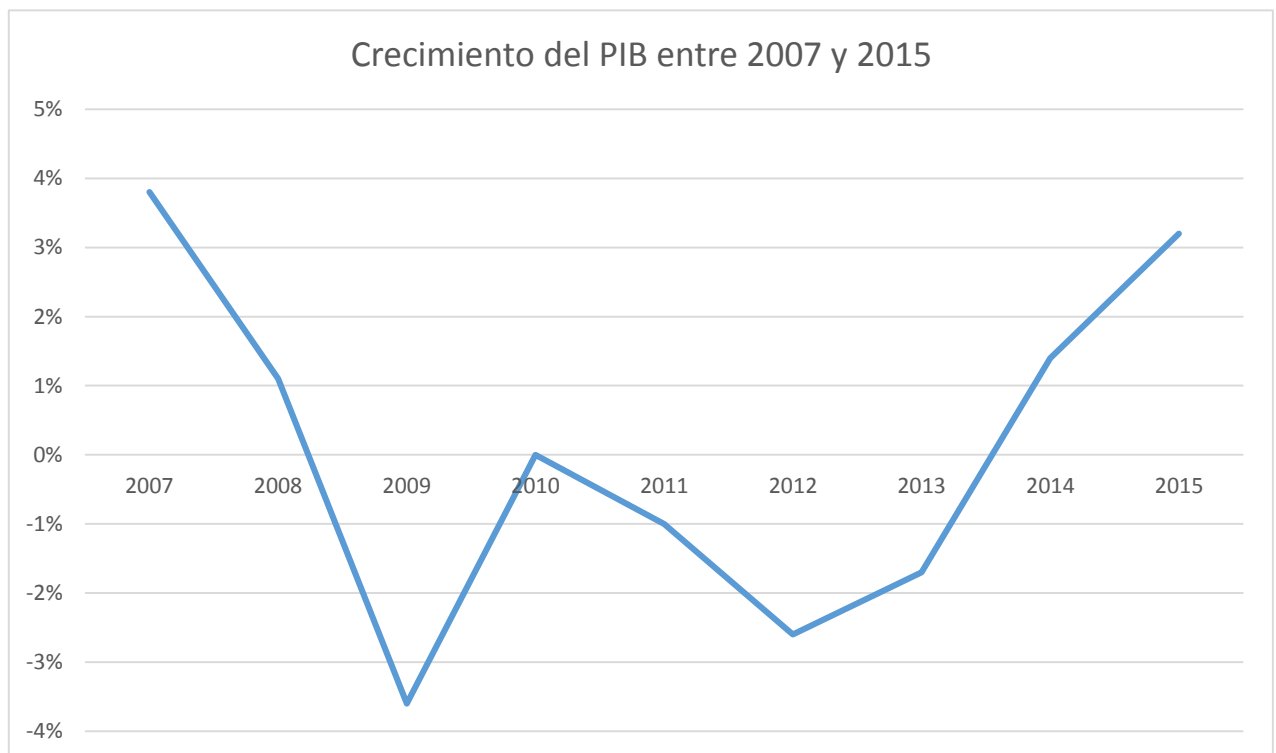
Los intereses generados por la deuda pública es una de las principales razones que explican la abultada subida de la deuda que se debe de pagar a nuestros acreedores. En este gráfico se refleja la evolución de los intereses pagados por el Estado español entre 2007 y 2016. Estos elevados intereses son, en parte consecuencia del rescate financiero de España en 2012 que como vemos es cuando se da una fuerte subida al año siguiente.

Tal y como viene recogido en los Presupuestos Generales del Estado del 2016, en este año pagaremos 33.490 millones de euros solo en intereses de deuda. Una cantidad bastante elevada teniendo en cuenta que la cantidad destinada, por ejemplo, a Educación es de 2.484 millones y a Sanidad de 4.000 millones de euros.

Pese a ello, este año pagamos un 5,6% menos de intereses que en 2015 gracias al descenso de la prima de riesgo y de las mejores condiciones de financiación de los mercados.

Tal y como se puede observar el pago de los intereses de la deuda pública son cuantías muy elevadas y que suponen una de las partidas más cuantiosas de los gastos del Presupuesto General del Estado para este año.

3.3.2. LA CAÍDA DEL PIB

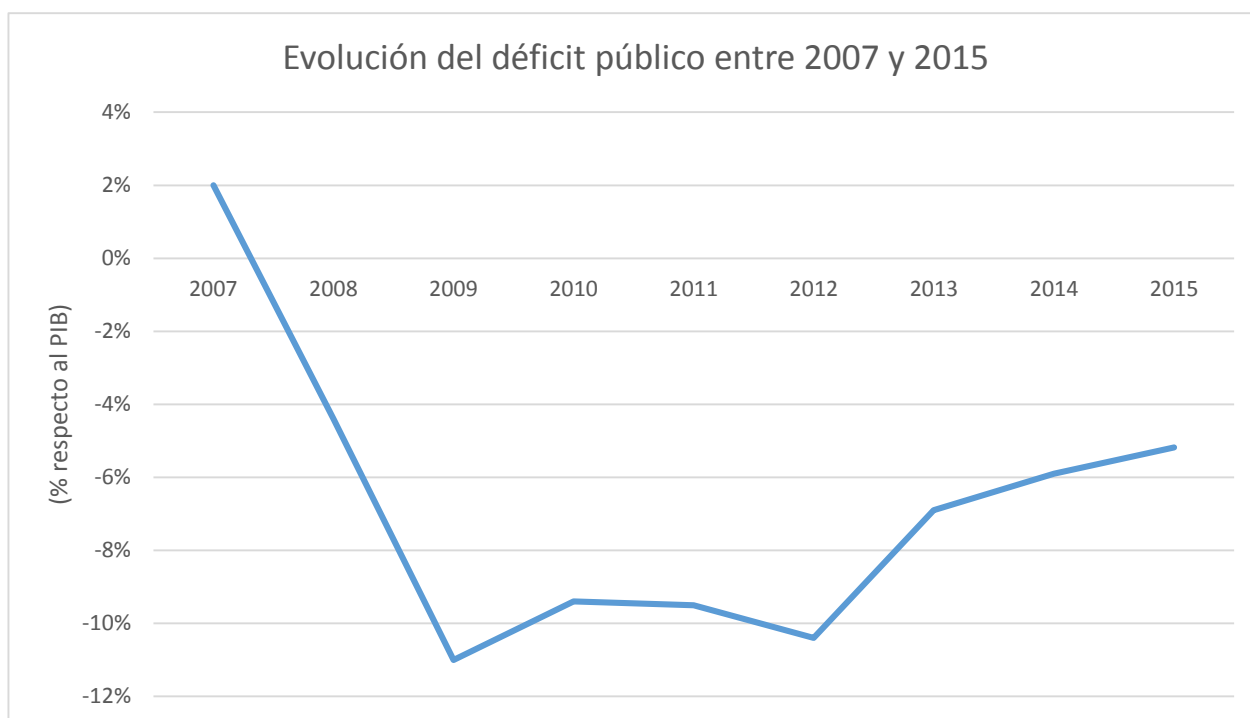


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el Banco de España.

Tal y como podemos observar en el siguiente gráfico, la disminución del PIB sufrida en los años 2009 y entre 2011 y 2013, unido al aumento por otro lado del nominal de la deuda pública ha hecho que el ratio de deuda con respecto al PIB aumente de manera considerable durante estos años.

El desempleo, el descenso del consumo nacional y el clima de incertidumbre que se vivía en estos años que hizo que disminuyera también la inversión empresarial en España son algunas de las causas por las que bajó el PIB.

3.3.3. EL ELEVADO DÉFICIT PÚBLICO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el Banco de España.

Los elevados déficits públicos en el gráfico mostrados son otras de las principales causas que hacen que aumente la deuda pública ya que estos desfases entre ingresos y gastos hacen que tengan que ser financiados por deuda pública. Especialmente dolorosos son los déficits registrados entre 2009 y 2012 que fluctúan en torno al 10%.

Actualizado al último trimestre de 2015, los datos del déficit reflejan alrededor de un 5,18% respecto al PIB, unos 5.000 millones de euros en términos nominales a pesar de que hemos crecido en este último año un 3,2% respecto al PIB.

Cabe destacar por otro lado que el límite fijado por Bruselas para este año era del 4,2% (Tahiri J., 2016). Este desfase se debe sobre todo a las Comunidades Autónomas (Cataluña, Extremadura y Murcia fueron las que presentaron un déficit más elevado) y a la Seguridad Social que han superado con creces sus límites presupuestarios.

Un factor que explica estos elevados déficits es el descenso en la recaudación de impuestos necesarios para financiar los gastos públicos generando por tanto un aumento del déficit que alimenta la propia deuda.

3.3.4. EL PRESUPUESTO DESTINADO AL PLAN E

Tal y como anunciaba el presidente Rodríguez Zapatero (2009), el Plan Español de Estímulo de la Economía y el Empleo fue un conjunto de medidas que se presentaron a finales de 2008 y cuyo objetivo era reactivar la actividad económica del país utilizando para ello elevadas cantidades de dinero público, para contrarrestar la crisis económica originada tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria en 2007.

El plan tenía como objetivos: **apoyar a las pymes** con el fin de que pudieran mantener su actividad y empleo, **apoyar a los bancos y a las cajas** para que estas pudieran prestar dinero a las familias y a las empresas y para **mejorar los pueblos y ciudades** con el objetivo de ser más fuerte en nuestro capital productivo.

Según he extraído de una noticia del periódico Libertad Digital (2009), esos eran los objetivos, lo cierto es que esta serie de medidas fueron un fracaso ya que se derrochó una gran cantidad de fondos públicos, en concreto unos 50.000 millones de euros que fueron destinados a financiar obras innecesarias y que no eran productivas.

No sirvió para crear empleo (ya que los empleos eran temporales) ni, como hemos dicho antes, se dotó al país de infraestructuras de valor añadido. Según el Tribunal de Cuentas se financiaron obras que, después de hacerse, fueron insostenibles o inútiles y que no han entrado en funcionamiento o que para mantenerlas están suponiendo un sobre coste que antes no existía.

Especialmente criticable es el derroche de los 36,65 millones de euros en los obligatorios carteles colocados a pie de cada obra y en los debía aparecer, bien visible, la leyenda «Gobierno de España» (Pérez, R. (2013)).

Debido a la celeridad con la que se gestionó el plan, según reconoció también el Tribunal de Cuentas, el 81% de los ayuntamientos confiesan que eligieron los proyectos a realizar sin estudiar si eran realmente necesarios.

3.3.5. EL RESCATE A BANKIA

2012 fue el año en el que se produjo el rescate más caro de la historia de España: el rescate a Bankia. En mayo de 2012, la entidad anunció que necesitaba ayudas públicas por importe de 19.000 millones de euros para sanear sus cuentas y hacer frente a los nuevos requerimientos legales impuestos por el Gobierno.

A esta cifra hay que sumar los 4.465 millones que el Estado inyectó inicialmente en la entidad en forma de participaciones preferentes a finales de 2008, lo que eleva el total del montante de la operación a 23.465 millones de euros.

3.3.6. LAS CANTIDADES APORTADAS PARA LOS RESCATES EUROPEOS

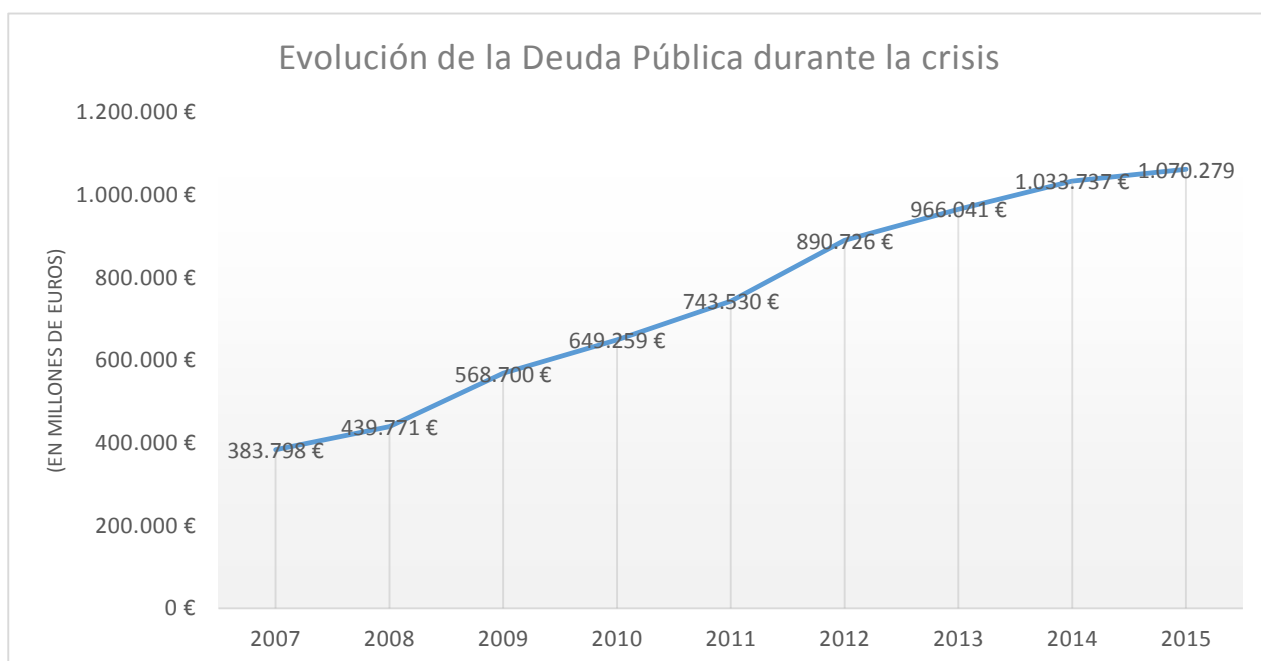
También cabe destacar como un factor que ha hecho que aumente la deuda pública española las cantidades prestadas por el Estado español a los rescates de Grecia, Irlanda, Portugal y Chipre. En total se estima que han sido unos 43.000 millones de euros (Pérez, D. (2013)).

Está por ver aun si los 6.650 millones de euros prestados a Grecia por parte de España se recuperarán o debido a las serias dificultades por las que pasa el país se volverán irrecuperables.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

En este apartado incluyo los resultados que he obtenido a partir de los datos que he recogido y hago una explicación de cada apartado.

4.1. EVOLUCIÓN DEUDA PÚBLICA DURANTE LA CRISIS (DEUDA EN TÉRMINOS NOMINALES)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Banco de España.

En este gráfico podemos ver la creciente evolución que ha tenido la deuda pública española desde 2007 hasta 2015 (importes en millones de euros).

En el año 2007, año incipiente a la gran crisis económica que aun sufrimos sus consecuencias, comienza la gran escalada de la deuda pública. En aquel año, la deuda había descendido 3,4 p.p. respecto al año anterior situándose en el 35,5% respecto al PIB, con un valor total de 383.798 millones de euros.

Viendo los factores anteriormente señalados como las principales causas del aumento de la deuda público puede decirse que en 2008, la implantación del Plan E (aunque sobre todo tuvo su incidencia a lo largo de 2009 que fue cuando se desarrolló en mayor medida) y un déficit del 4% se convirtieron en las principales causas por las que la deuda pública

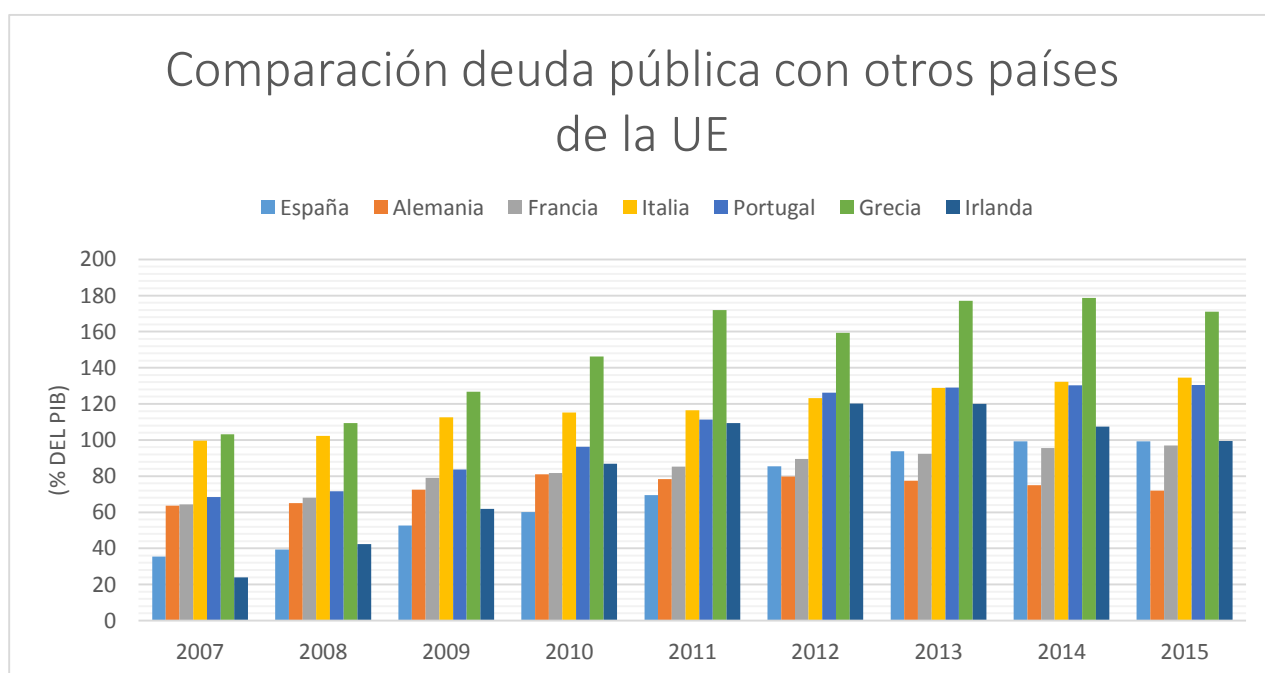
aumentó en más de 50.000 millones de euros ya que por aquel entonces los intereses pagados no eran excesivamente elevados (nos movíamos en torno a los 15.000 millones de euros) y el crecimiento del PIB era aún positivo.

En los sucesivos años, las principales causas por las que aumentó la deuda pública fueron el decrecimiento del PIB, los elevados déficits públicos registrados en el periodo analizado que necesitaban ser financiados con deuda y las grandes cantidades de recursos destinados al pago de intereses de la propia deuda, que a partir de 2012 superan la barrera de los 30.000 millones de euros.

En 2012, cabe destacar que teníamos un déficit del 10% que había que financiar y se produjo un retroceso en el PIB de un 2,6%, aparte de que los intereses que había que pagar estaban incrementándose progresivamente. Por si estos factores no fueran ya lo suficientemente perjudiciales para la deuda pública, en este año hubo que destacar también el rescate de Bankia situando la deuda pública en 890.726 millones de euros.

En conclusión, podemos decir que la deuda pública aumenta durante el periodo analizado con una media de crecimiento de 8 p.p. anuales y en términos nominales se produce un aumento de 678.517 millones de euros de 2007 a 2015.

4.2. COMPARACIÓN DEUDA PÚBLICA CON OTROS PAÍSES EUROPEOS



En el siguiente gráfico quería comparar la deuda pública española con otros países de la Unión Europea. Para esta comparación he elegido por un lado a Alemania, Francia e Italia por ser los principales países de la UE junto con España y por otro lado he elegido a Portugal, Grecia e Irlanda para hacer una comparación con los países que fueron rescatados por la UE.

❖ Alemania, Francia e Italia

Alemania

Es, sin duda alguna, el país de los analizados que menor porcentaje respecto al PIB de deuda pública presenta ya que su tasa de crecimiento desde 2007 a 2015 solo aumenta en 8,3 p.p.

Alemania comienza con un porcentaje de deuda pública respecto al PIB del 63,6% y durante los años de crisis se puede destacar que es el aumento más débil de deuda pública entre los países analizados. También cabe destacar el esfuerzo por descender la deuda pública que Alemania hace a partir de 2013 el cual consigue reducirla en 7,8 p.p. hasta 2015.

No es de extrañar, por tanto, que la prima de riesgo de los países de la Unión Europea se calculen tomando como referencia los bonos a 10 años de Alemania, ya que es el país que menor riesgo de impago tiene en cuanto a su deuda pública. De hecho, se suele aceptar que su riesgo de impago es 0.

Francia

En el caso de Francia, en 2007 tiene un 64,4% de deuda pública respecto al PIB y en 2015 tiene un 97%. En los primeros años presenta un mayor nivel de deuda pública respecto al PIB que España pero a partir de 2012 los niveles de deuda entre los 2 países se equiparan. El pago de intereses de deuda de este país corresponde con una de las mayores partidas de gasto de su presupuesto general al igual que en España.

Italia

Italia es junto a Grecia los dos países que mayor nivel de deuda pública presenta con respecto a los países analizados. El país parte en 2007 con un 99,7% de deuda respecto al PIB, casi el triple que España tenía por aquel año. Durante los siguientes años la deuda sigue aumentando paulatinamente hasta situarse en la actualidad en un 134,6% respecto al PIB.

Según el profesor Di Taranto, G. (2016), “Italia sufrió una reducción en las inversiones de deuda pública por valor de 104.000 millones de euros entre 2011 y 2013 ya que los inversores de deuda pública italiana movieron sus inversiones hacia la deuda pública alemana durante estos años”.

Continuando con la explicación de Di Taranto (2016), para el año que viene está prevista una reducción de la deuda pública, como consecuencia de tres factores:

1. Se espera un aumento del crecimiento del PIB.
2. El segundo es la disminución, de la propia deuda debido a una serie de privatizaciones que ha llevado a cabo el gobierno italiano.
3. El tercer elemento, se debe al descenso de la prima de riesgo que hace que los intereses por pedir dinero prestado disminuyan.

❖ Portugal, Grecia e Irlanda

Portugal

Portugal tenía en 2007 un nivel de deuda de 68,4% respecto al PIB, el tercer país de los analizados que mayor grado de deuda tenía en este periodo.

En 2011, el país fue rescatado por Europa cuyo montante total del rescate fue de unos 78.000 millones de euros (López, V. (2015)). Cabe decir que en este mismo año Moody's calificó la deuda pública lusa como “bono basura”.

Además, está previsto que se devuelva más de la mitad del rescate durante 2016 y 2017.

Cabe destacar que a partir del rescate, la deuda pública ha seguido creciendo aunque a un ritmo mucho menor que entre 2007-2011. A final de 2015 la deuda de Portugal se sitúa en el 130,5% respecto al PIB.

Grecia

Tal y como podemos observar, Grecia es de los países analizados que mayor porcentaje de deuda tiene entre el periodo analizado y sigue siendo en la actualidad el país de la UE que más endeudado con respecto al PIB está.

Comienza en 2007 con un desorbitante 103,1% de deuda, más que España y Francia juntas, en el mismo periodo por ejemplo. Italia era el único que se acercaba a esos niveles de deuda en ese periodo.

En 2010, el país heleno tuvo que pedir ayuda financiera por parte de Europa, fue el primer programa de rescate de los tres que ha necesitado. El montante total de este primer rescate se cuantifica en unos 110.000 millones de euros y en este año el déficit de Grecia se situaba en el 13,6%.

Tal y como escribió Casillas, C. (2015), “un año más tarde, el empeoramiento de la recesión, conjuntamente con la aplicación retrasada por el Gobierno griego de las condiciones acordadas en el primer programa de rescate, reveló la necesidad de que Grecia recibiera un segundo rescate valorado en 130.000 millones de euros. Además, los acreedores privados que tenían bonos del Estado griego se les obligaron a que firmaran un acuerdo de aceptación mediante el cual perdieron el valor nominal de 53,5%, además de obtener menores tasas de interés y unos plazos de vencimientos más largos”.

Según la información extraída de RTVE (2016), el tercer rescate a Grecia llegó en 2015 en el que en este nuevo programa de asistencia financiera puede llegar como máximo hasta los 86.000 millones de euros en un plazo de 3 años. Este último rescate que llegó en medio de un corralito bancario y otras medidas de control de los capitales para evitar una fuga masiva de dinero. Aparte la situación de Grecia es muy delicada ya que tienen un sistema fiscal muy pobre, una burocracia compleja y un sistema de jubilación que es ineficaz.

Entre las medidas que el país va a tener que tomar se encuentran las siguientes:

- Aumento de los impuestos.
- Recorte en el gasto público (sobre todo en defensa y en las administraciones públicas).

En 2011 llega a tener la mayor diferencia con respecto a estos países en todo el periodo analizado. En este año llega a tener 55,7 p.p. más que el 2º país con más deuda pública (Italia). A partir de 2011 el ritmo de deuda continúa ascendiendo hasta 2014. En 2015 se ha reducido en 7,6 p.p.

Irlanda

Irlanda comenzó en 2007 con una deuda acumulada de tan sólo el 23,9% pero desde este año hasta 2012 registró fuertes tasas de crecimiento, las mayores de entre los países analizados en este periodo.

Cabe destacar que a finales de 2010 fue rescatada por valor de 85.000 millones de euros al 5,8% de interés y con un plazo de devolución de 7 años y medio (Ventoso, L. (2014)). Entre los participantes del préstamo de dinero en el rescate intervinieron varios agentes entre los que estuvieron también presentes Suecia, Dinamarca y Reino Unido.

Continuando con la información ofrecida por Ventoso (2014), los recortes que se llevaron a cabo son parecidos a los que sufrimos en España:

- ➡ Disminución del subsidio de desempleo.
- ➡ Reducciones en las cantidades de las pensiones.
- ➡ Incremento de la edad de jubilación.
- ➡ Ajuste en las Administraciones públicas.
- ➡ Incremento del IRPF.

A partir de 2013, el país ha reducido su carga de deuda de manera considerable llegando en 2015 con un 99,4% de deuda respecto al PIB y actualmente el crecimiento del PIB es de los más atractivos de la eurozona.

Tanto es así que el país creció en 2015 a una tasa del 6,8% con una inflación casi nula y que ha reducido su tasa de desempleo de manera significativa en los últimos 4 años.

Estos 7 países analizados conforman una muestra representativa de uno de los grandes problemas de la economía europea: el elevado endeudamiento público de la mayoría de los países de la Unión.

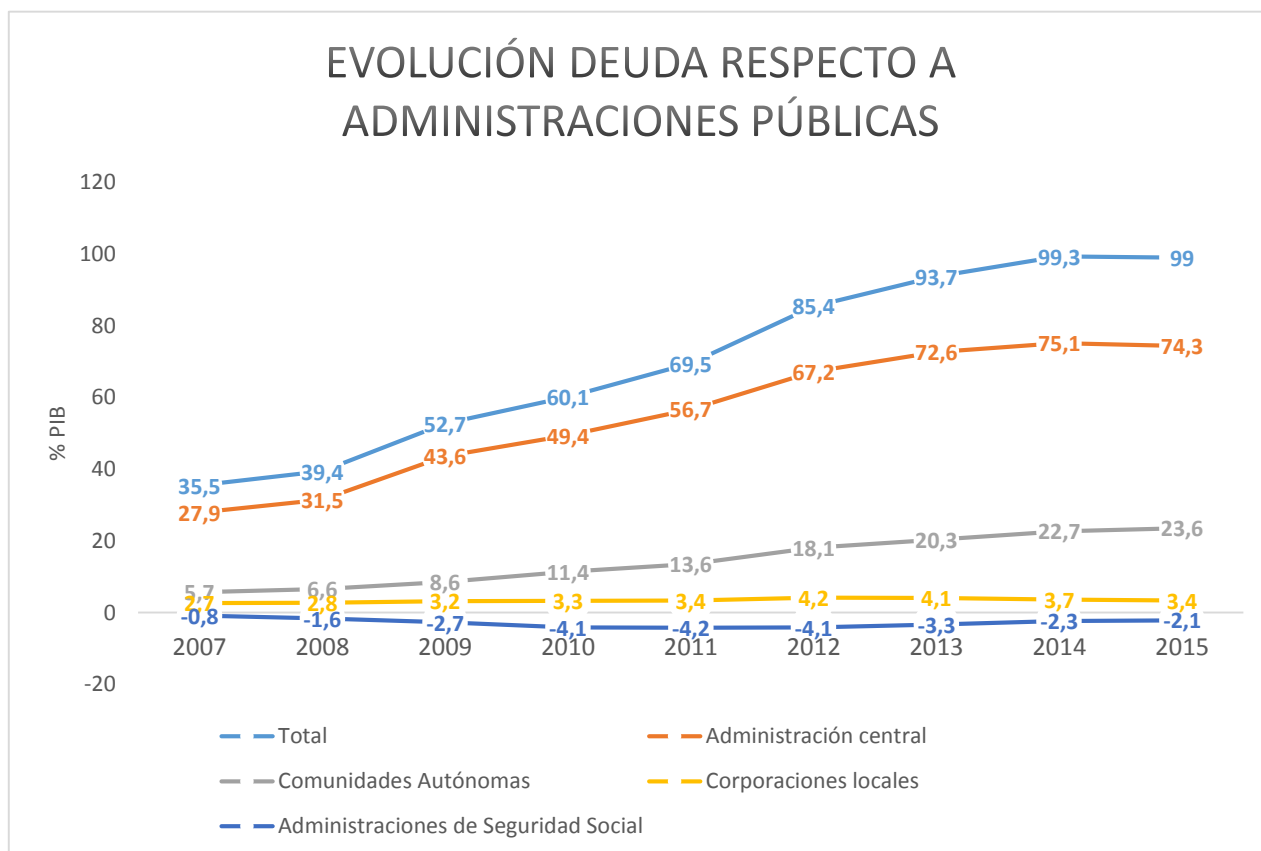
Cabe destacar que el 2009 fue el año que más creció la deuda pública de estos países. En total aumentó un 90,5%.

Además, según los datos recopilados en Eurostat, que ha recogido el Instituto de Estudios Económicos (IEE), a cierre de junio de 2015, al menos uno de cada cinco miembros de los 28 registraba una deuda pública superior al valor de su economía, mientras que otros once lograban cumplir el objetivo del 60% que establece el Tratado de Maastricht. Tal y como podemos observar, de los países analizados ninguno cumple con las disposiciones de este Tratado.

Particularmente curiosa la reciente noticia que ha salido recientemente por la cual el Tesoro irlandés va a emitir bonos a un plazo de 100 años a un tipo de interés del 2,35%.

4.3. REPARTICIÓN DE LA DEUDA

4.3.1. DEUDA DEL ESTADO Y DEUDA DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Banco de España.

En este gráfico quiero presentar cuales son los organismos que más han contribuido al aumento de la deuda pública durante los años de crisis económica.

La entidad que genera mayor porcentaje respecto al PIB de deuda pública es la **Administración central**. Comienza en 2007 aportando un 27,9% respecto al total pero no es hasta 2009 cuando se produce la subida más fuerte de deuda de este organismo aumentando en 12,1 p.p llegando su aportación al 43,6% respecto al total que es 52,7%.

En los años posteriores la contribución de la Administración central a la deuda pública sigue siendo la mayor de todas las instituciones analizadas aunque crecen en menor medida llegando en 2015 a decrecer.

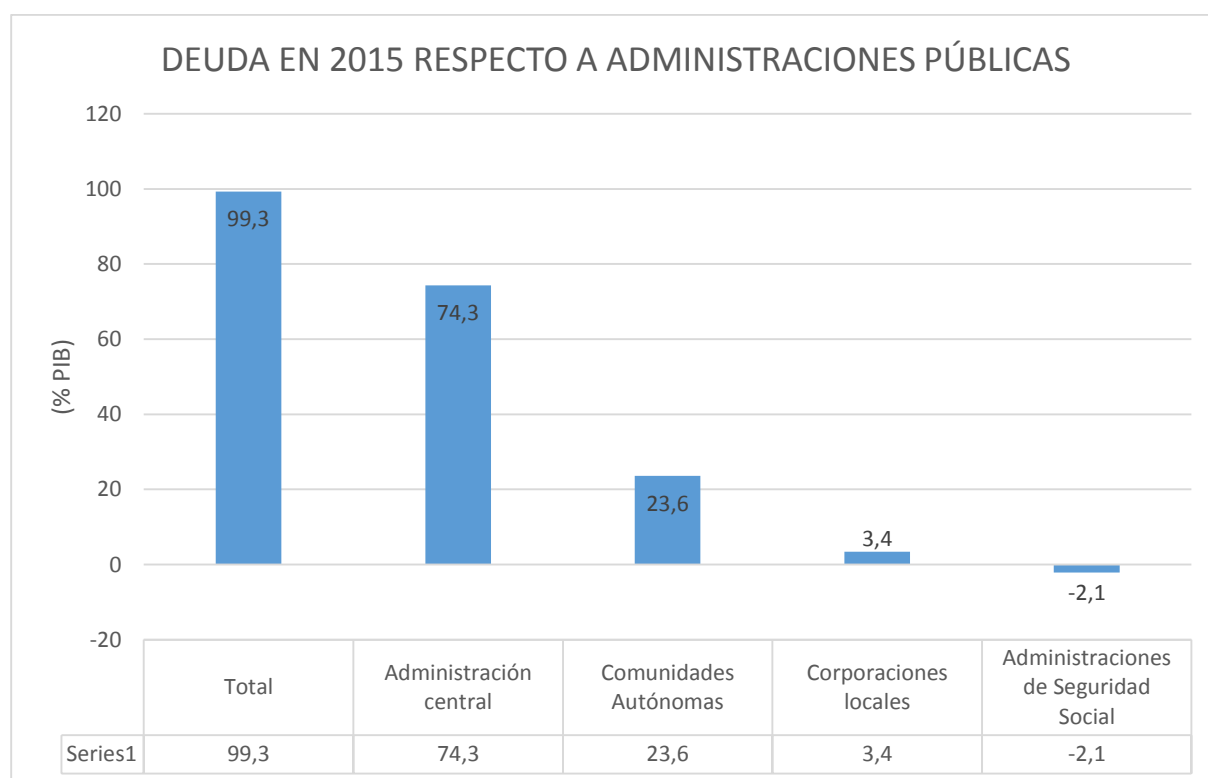
Muy de lejos le sigue la deuda que tienen las **comunidades autónomas** con el Estado aportando valores mucho menores que los de la Administración central. En este caso, en 2007, la deuda que tienen es de 5,7%.

En 2012, sin embargo, se produce el mayor aumento de la deuda pública de estas instituciones durante todo el periodo analizado aumentando 4,5 p.p. Entre 2013 y 2014 el crecimiento de la deuda se mantuvo en valores similares a los del periodo 2009-2011 y es en 2015 cuando la deuda aumenta en una cuantía menor (0,9 p.p.).

El siguiente organismo a analizar son las **corporaciones locales** entre las que se incluyen las diputaciones provinciales y los ayuntamientos. El porcentaje de deuda pública respecto al PIB emitida por estas instituciones se mueve entre el 2,7% y el 4,2%. La deuda de estas corporaciones crece entre 2007 hasta 2012, decreciendo a partir de este año hasta el 2015.

La última institución a analizar son las **Administraciones de la Seguridad Social**. En este periodo se va reduciendo progresivamente la deuda de estos organismos. Los niveles negativos se corresponden con que la recaudación por parte de estas administraciones es inferior al pago de las pensiones.

EN LA ACTUALIDAD:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Banco de España.

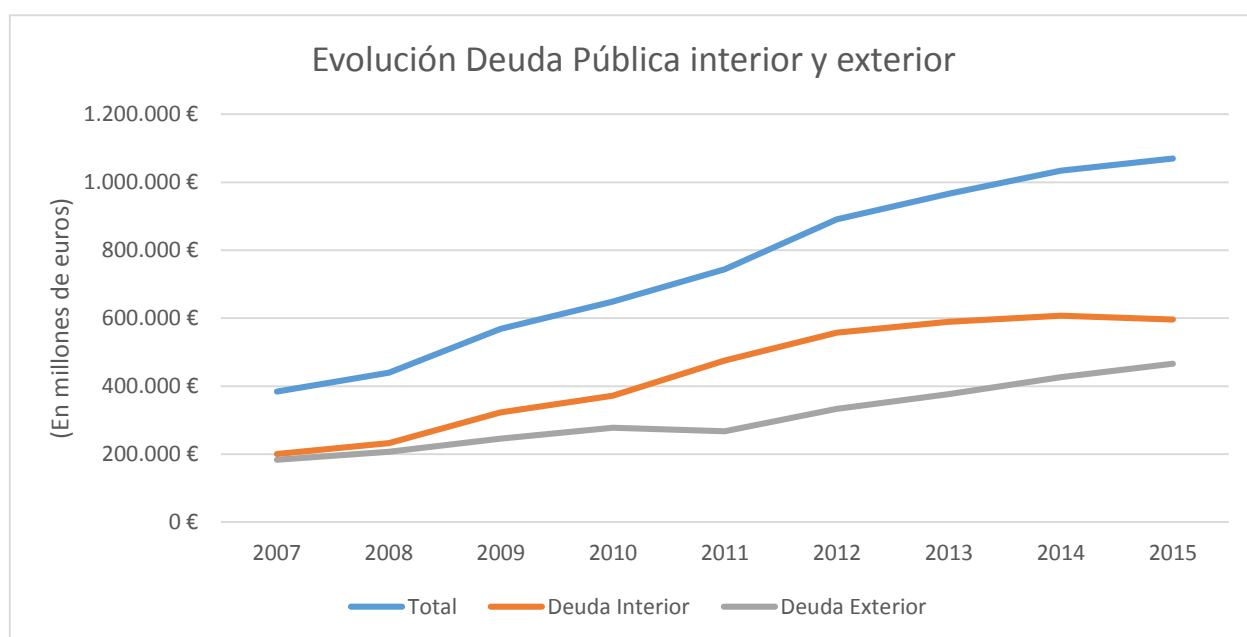
Al tercer trimestre de 2015 nos encontramos con un nivel de deuda pública del 99,3% respecto al PIB. La Administración central sigue siendo la que mayor peso tiene seguido de las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las Administraciones de la Seguridad Social.

La **Administración central** regenta un 74,3% de deuda respecto al PIB. Entre las principales partidas que ocasionan este nivel de deuda podemos destacar tanto las letras del tesoro como los bonos y obligaciones seguido de los préstamos tanto a corto como a largo plazo.

En la actualidad, el ranking de las **comunidades autónomas** más endeudadas se encuentra en primer lugar Cataluña con 72.274 millones de euros, seguida de la Comunidad Valenciana con 41.753 millones de euros y en tercer lugar se encuentra Andalucía con 31.365 millones de euros. Andalucía es la comunidad donde más ha subido la deuda en los años de la crisis.

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, Madrid, Barcelona y Valencia son los **ayuntamientos** más endeudados de España aunque si atendemos a la deuda per cápita Jaén ocupa el segundo lugar a nivel nacional con una deuda per cápita de 2.817€.

4.3.2. DEUDA INTERIOR O EXTERIOR



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Banco de España.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución de la deuda pública interior y exterior durante los años de crisis económica.

Tal y como podemos observar, en los primeros años de crisis se aprecia una mayor convergencia entre la deuda interior y la deuda exterior y a medida que va transcurriendo el periodo se puede ver como los valores de cada deuda van cada vez más difiriendo entre ellas hasta el año 2014 en el que vuelven a asemejarse sus valores.

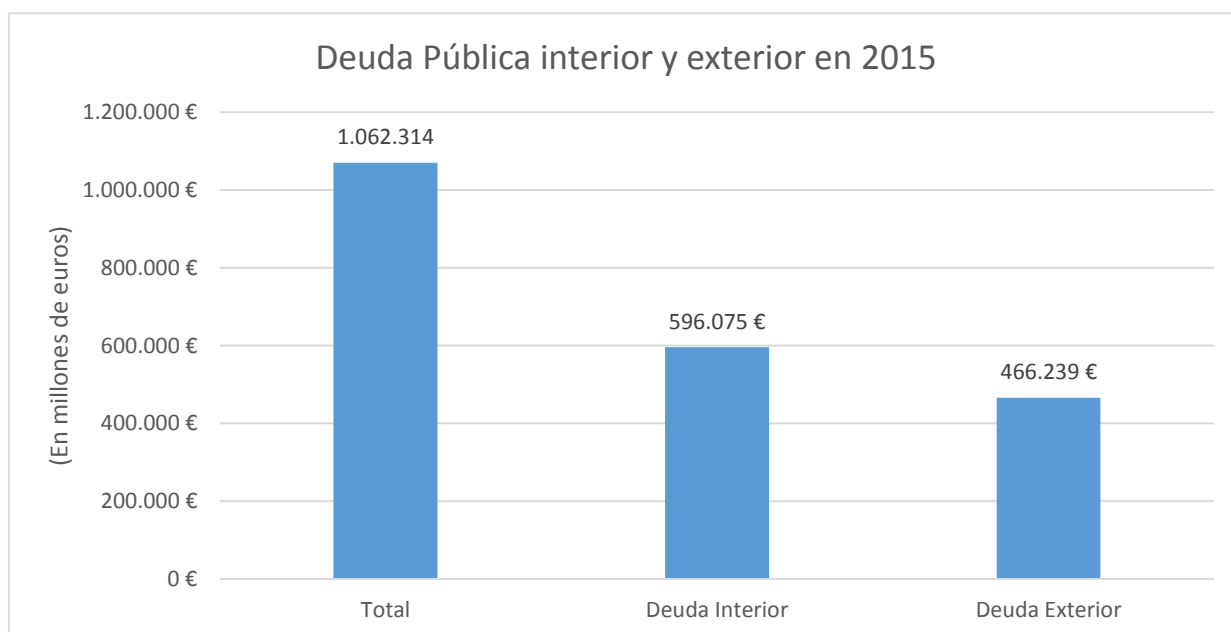
La **deuda interior** sigue un patrón de comportamiento más parecido con respecto a la deuda total que la deuda exterior con esta última. Para destacar algunos datos significativos voy a comentar lo siguiente:

En 2007, la deuda interior parte con un valor de 200.346 millones de euros. En 2009 es la deuda interior la que crece a un ritmo mayor que la deuda total teniendo la primera una tasa de crecimiento del 39% mientras que la segunda crece en niveles del 29%. A partir de 2011 la deuda interior empieza a crecer de manera más débil cada año hasta el 2015 donde decrece un -2%.

La **deuda exterior** tiene siempre unos niveles inferiores que la deuda interior. En 2007 y 2008 tiene unos valores muy próximos a la deuda interior pero a partir de este último año sus valores divergen ya que aunque las dos magnitudes crecen de manera importante, la deuda interior lo hace en mayor medida.

Como conclusión puede decirse que la deuda exterior contribuye al crecimiento de la deuda pública total en mayor medida entre los años 2007-2011 y, sin embargo, la deuda exterior contribuye entre los años 2012-2015.

EN LA ACTUALIDAD:

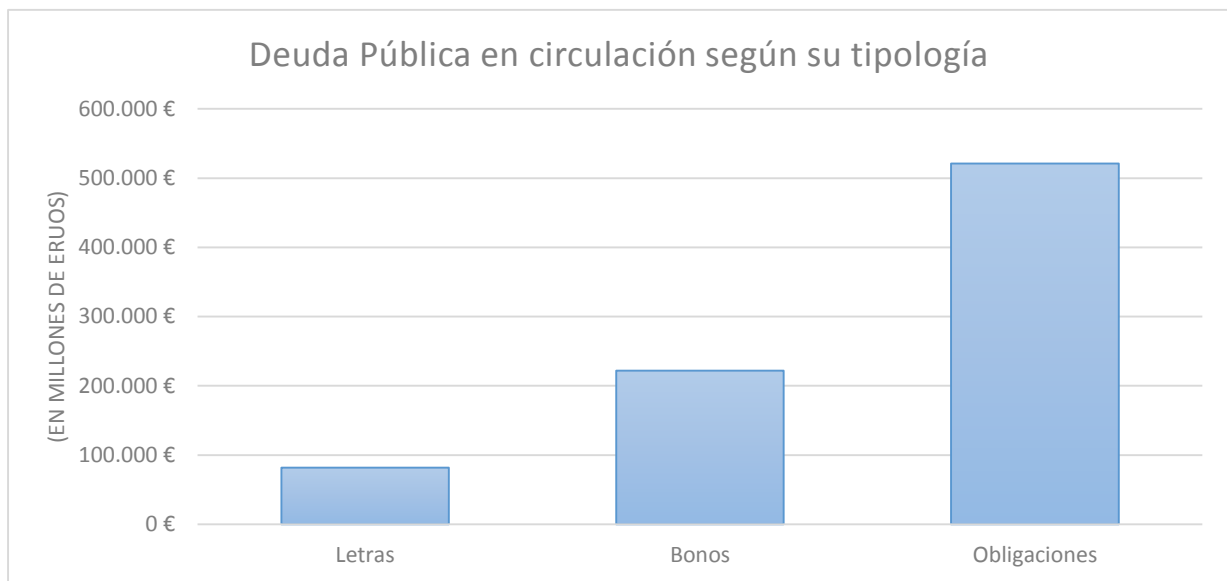


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Banco de España.

Con este gráfico quería mostrar cómo está repartida la deuda entre deuda pública interior y exterior. Tal y como se puede observar, la mayoría de deuda que tenemos es deuda está en manos de residentes con un importe total de 596.075 millones de euros frente a los 466.239 millones en manos de residentes extranjeros. Podemos decir que nuestra deuda depende en un porcentaje significativo de las turbulencias financieras internacionales tenemos un 44% de deuda pública en manos de residentes extranjeros.

Entre los tenedores de la deuda pública podemos diferenciar entre organismos como las entidades de crédito residentes, el Banco de España, las entidades de seguro, los fondos de pensiones, las entidades no financieras y las administraciones públicas, además de las personas físicas y los no residentes.

4.3.3. DEUDA SEGÚN LETRAS, BONOS U OBLIGACIONES

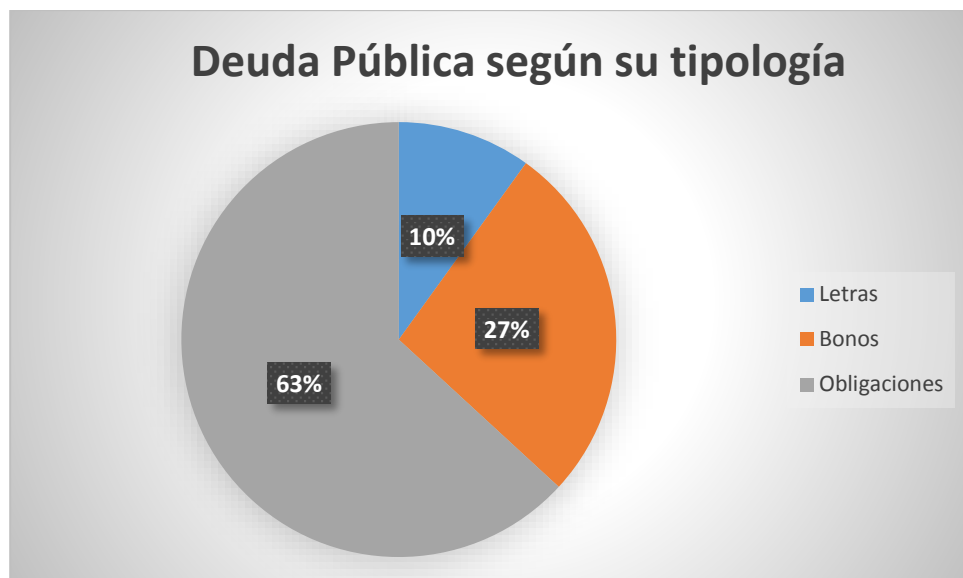


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Banco de España.

A fecha de tercer trimestre de 2015, la deuda pública española está instrumentada tal y como aparece en este gráfico.

La cantidad de letras en circulación no llega a los 100.000 millones de euros mientras que los bonos representan algo más que el doble que las primeras y las obligaciones superan los 500.000 millones de euros. Podríamos decir que estas últimas representan prácticamente la mitad del PIB.

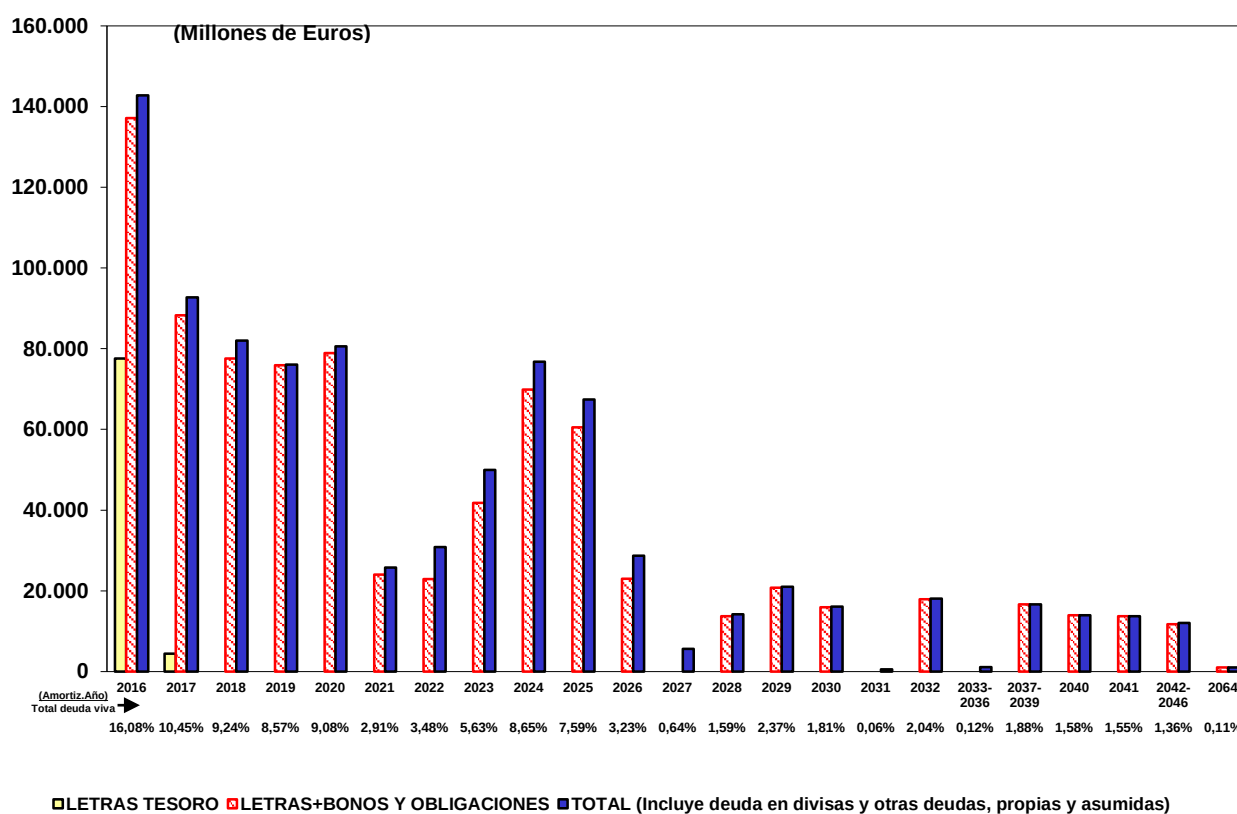
Es lógico que haya una menor proporción de letras y de bonos en circulación por una cuestión de que su periodo de vencimiento es inferior a las obligaciones.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Banco de España.

En este segundo gráfico quería mostrar un diagrama de sectores con los porcentajes de cada uno de los instrumentos en circulación. Vemos que la mayor parte de la deuda está instrumentada en obligaciones a largo plazo.

4.4. FUTUROS VENCIMIENTOS



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Banco de España.

En este gráfico quería mostrar la cantidad de deuda viva que queda pendiente de pago a su vencimiento en letras y en el total de letras, bonos y obligaciones para prever la cantidad de dinero que tenemos dedicar al pago de estos instrumentos.

Sólo para este año tenemos vencimientos por valor de 143.000 millones de euros, casi 80.000 de ellos correspondientes a letras del tesoro. En 2017 los vencimientos que tenemos hasta ahora son de 93.000 millones de euros (este valor se irá aumentando a medida que vayan saliendo a subasta nuevas letras del tesoro).

En los demás años las cantidades son inferiores ya que, hasta ahora, solo hay vencimientos de bonos y obligaciones.

4.5. CONSECUENCIAS O MEDIDAS ADOPTADAS DEBIDO AL AUMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

4.5.1. CREACIÓN DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES

Medidas específicas como la **creación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores** (FFPP) en marzo de 2012. Su finalidad era facilitar el pago de la deuda que las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales habían acumulado con sus proveedores.

4.5.2. PRIVATIZACIONES

Como consecuencia de los elevados niveles de deuda pública, **se llevaron a cabo una serie de privatizaciones** para reducir la deuda pública en circulación. Entre las privatizaciones que se produjeron (información obtenida de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)) se pueden destacar las de Repsol en 1997 (año en el que se culmina la privatización), Telefónica entre 1995 y 1999, Iberia en 2001 y Endesa en 2007.

4.5.3. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Se **reforma** por segunda vez en la historia y por la vía de urgencia la **Constitución Española** de 1978 el 27 de septiembre de 2011, para establecer como garantía constitucional la prioridad absoluta en el pago de la deuda pública (Del Blanco García, 2015).

4.5.4. RECORTES PRESUPUESTARIOS

Se establecieron **fuertes recortes presupuestarios** encaminados a reducir el déficit presupuestario para cumplir los pactos de estabilidad y se forzaron reformas estructurales en el mercado de trabajo y en el sistema de la Seguridad Social.

4.5.5. LA EXPANSIÓN CUANTITATIVA DEL BCE

Tal y como define la periodista Mars (2015), “se trata de un plan de estímulos para intentar reactivar la economía mediante la compra de títulos de deuda tanto pública como privada por valor de unos 60.000 millones de euros mensuales hasta septiembre de 2016 pudiendo continuar con la compra de estos títulos si fuera necesario”.

Estos títulos se tratan de bonos emitidos por Gobiernos o por instituciones públicas de la Zona euro con un vencimiento de entre 2 y 30 años aunque cabe destacar que no se comprarán bonos griegos.

¿Cuántos fondos recibirá España por la compra de estos bonos?

Pues bien, si el plan se sigue como está previsto hasta septiembre de este año, el programa supondrá la adquisición de unos 100.000 millones de euros, es decir, un 10% del total de la deuda pública española. El Banco de España será el encargado de realizar las compras de la deuda.

4.6. ¿DEUDA ILEGÍTIMA?

En este último apartado me apoyaré en la opinión del economista Ramón Rallo, J. (2016) para analizar el concepto de deuda ilegítima que hace unos años sonó con fuerza y hubo un debate sobre si pagar o no la deuda.

Primeramente, hay que definir este concepto: se conoce como deuda ilegítima o deuda odiosa como aquella deuda pública utilizada en contra de los intereses del pueblo con conocimiento de los prestamistas. En este sentido, cualquier propuesta de repudiar la deuda odiosa de un país conlleva la siguiente gran dificultad: la enorme arbitrariedad que supone delimitar qué actividades concretas deberían integrar la categoría de ilegítimas por ir en contra de los intereses del pueblo.

A priori, parece una cuestión sencilla pero veámoslo con el ejemplo del Plan E. ¿Fue contrario a los intereses del pueblo? Pues depende de a qué “pueblo” le preguntemos: fue catastrófico para quienes lo sufragaron (los contribuyentes) pero extraordinario para quienes lo disfrutaron (los beneficiarios del gasto).

Sí es cierto que a lo largo de la historia ha habido varios casos de impago de la deuda pero el hecho de impagar la deuda te deja fuera de los mercados de financiación internacionales y ello trae como consecuencias un aumento de los tipos de interés a los que se financian las empresas, mayores tipos para las hipotecas o un menor nivel de inversión por destacar algunas entre las muchos hechos negativos que supone un impago de la deuda.

5. CONCLUSIONES

Cabe destacar que en el contexto de la crisis económica (2007-2015) la deuda pública ha aumentado ferozmente pasando de un 36% de deuda respecto al PIB en 2007 a un 99% a fecha de último trimestre de 2015.

Entre los motivos que lo ocasionaron se encuentran los siguientes: una caída del PIB en varios años de la crisis, la acumulación de los déficits durante estos años, el presupuesto destinado al Plan E o el rescate a Bankia por destacar algunas.

Con respecto a los países europeos analizados solo Portugal, Italia y Grecia tienen mayores niveles de deuda acumulada que España.

Si nos referimos a la deuda de las administraciones públicas, el Estado central es el organismo que más contribuye a la deuda y las CCAA que están en el ranking con mayor deuda son Cataluña (a esta última el BCE a partir de ahora no le va a comprar deuda por tener unos bonos basura), Valencia y Andalucía.

Algunas consecuencias que ha provocado el ingente aumento de la deuda han sido los fuertes recortes presupuestarios, la medida del BCE de comprar deuda de los estados miembros hasta septiembre de 2016 o la reforma de la constitución española para asegurar el pago de la deuda pública.

Algunos motivos que pueden hacer que se reduzca la deuda pueden ser un crecimiento del PIB mayor que el montante de la deuda o generar unos superávits presupuestarios que no necesiten ser financiados con deuda como ocurre con los déficits. En definitiva una mejor marcha de la economía.

En este punto en el que nos encontramos en el que parece que el fin de la crisis está cerca el objetivo debería ser estabilizar la deuda y reducirla en los próximos años para irnos poco a poco acercando a las exigencias de Europa.

6. BIBLIOGRAFÍA

Banco de España. Disponible online: <http://www.bde.es/bde/es/>

Carrera Raya, F.J. (2005), “La Deuda Pública en la nueva Ley General Presupuestaria: aspectos sustantivos y procedimentales”, Presupuesto y Gasto público, p. 221. Disponible online: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/40_Deuda.pdf

Casillas, C. (9 de julio de 2015). Grecia: ¿Cómo se ha llegado a tres rescates en cinco años y una quita de deuda? Inversión y finanzas. Disponible online: <http://www.finanzas.com/noticias/economia/20150709/grecia-como-llegado-tres-3185553.html>

Comisión Europea. Disponible online: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Del Blanco García, A.J. (2015). La deuda pública española durante la democracia, Historia de la deuda pública en España (Siglos XVI-XXI).

Di Taranto, G. (8 de febrero de 2016). Italia, una economía en recuperación. La Razón. Disponible online: <http://www.larazon.es/economia/italia-una-economia-en-recuperacion-GA11886011#.Ttt1Gkjbr7xTu51>

Eurostat. Disponible online: <http://ec.europa.eu/eurostat>

García Villarejo, A. y Salinas Sánchez, J. (2005), “La Deuda Pública en la nueva Ley General Presupuestaria: aspectos sustantivos y procedimentales”, Presupuesto y Gasto público, pp. 221-222. Disponible online: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/40_Deuda.pdf

Libertad Digital, (5 de junio de 2009), “El Gobierno dilapida más de 50.000 millones sin ningún resultado visible”. Disponible online: <http://www.libertaddigital.com/economia/el-gobierno-dilapida-mas-de-50000-millones-sin-ningun-resultado-visible-1276358446/>

- López, V. (12 de febrero de 2015). Portugal se desmarca de Grecia y devuelve por anticipado su rescate. El Mundo. Disponible online: <http://www.elmundo.es/economia/2015/02/12/54dcb67cca4741da0d8b456c.html>
- Mateu Gordon, J.L. (2016) (fecha de consulta). “Deuda Pública (activo)”, El País. Disponible online: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/deuda-publica-activo.html>
- Mars, A. (2015). ¿Qué es la expansión cuantitativa del BCE? ¿En qué nos afecta? El País. Disponible online: http://economia.elpais.com/economia/2015/03/08/actualidad/1425832513_016391.html
- Martín Queralt, J. (2004), Curso de Derecho Financiero y Tributario, Madrid, Tecnos.
- Ministerio de Hacienda. Disponible online: <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>
- Rodríguez Zapatero, J.L. (12 de enero de 2009). ¿Qué es el Plan E? [Archivo de vídeo]. Disponible on line: <https://www.youtube.com/watch?v=zv11rU-RBc8>
- Pascual López, J. (1996). El rating y las agencias de calificación. Dykinson S.L.
- Pérez, D. (26 de agosto de 2013). España ha aportado más a los rescates europeos de lo recibido para la banca. Cinco días. Disponible online: http://cincodias.com/cincodias/2013/08/23/economia/1377275820_751907.html
- Pérez, R. (19 de mayo de 2013). ¿Se acuerdan del Plan E?: 12.000 millones de euros hechos trizas. ABC. Disponible on line: <http://www.abc.es/espana/20130519/abci-acuerdan-plan-millones-euros-201305181953.html>
- Presupuestos Generales del Estado (2016). Disponible online: http://www.congreso.es/docu/pge2016/pge2016/PGE-ROM/doc/L_16_A_1.PDF
- Rallo, J.R. (2016). La deuda pública no se debe al rescate bancario. La pizarra de Juan Ramón Rallo (pp. 73-85), Barcelona: Deusto.
- RTVE (17 de marzo de 2016). Cronología de la crisis de Grecia. Disponible online: <http://www.rtve.es/noticias/20160317/cronologia-tesis-grecia/329528.shtml>

SEPI. Privatizaciones de 1996 a la actualidad. Obtenido online de:
<http://www.sepi.es/default.aspx?cmd=0001&IdContainer=50>

Tahiri J. (31 de marzo de 2016). “España tuvo en 2015 un déficit público del 5,16% del PIB e incumplió en casi un punto el objetivo de la UE”, El País. Disponible on line:
http://www.abc.es/espana/canarias/abci-espana-tuvo-2015-deficit-publico-516-por-ciento-incumplio-casi-punto-objetivo-201603311822_noticia.html

Tesoro Público. Disponible online: <http://tesoro.es/>

Tribunal de Cuentas. Disponible online: <http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/>

Universidad Internacional de la Rioja. Disponible online: <http://www.unir.net/>

Ventoso, L. (7 de noviembre de 2014). Así salió Irlanda del pozo: ajuste de caballo y capital extranjero. ABC. Disponible online:
<http://www.abc.es/economia/20141106/abci-salio-irlanda-pozo-ajuste-201411052105.html>